



Informe metodológico estandarizado de la operación Explotación del directorio estadístico de empresas de la Comunitat Valenciana.

Producto de difusión: Explotación del directorio estadístico de empresas de la Comunitat Valenciana

Subconcepto

Valores Metadatos

1. Contacto

1.1. Organización de contacto	Institut Valencià d'Estadística
1.2. Unidad de organización	
1.3. Nombre de contacto	
1.4. Función de la persona de contacto	
1.5. Dirección postal de contacto	C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia
1.6. Dirección electrónica de contacto	ive@gva.es
1.7. Número de teléfono de contacto	961 972 256
1.8. Número de fax de contacto	

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos	04/07/2023
2.2. Última difusión de metadatos	04/07/2023
2.3. Última actualización de metadatos	04/07/2023

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos	<p>El directorio estadístico de empresas de la Comunitat Valenciana (DEECV) es una infraestructura estadística que tiene como finalidad exclusiva el mantenimiento de un registro que disponga de información básica de las unidades económicas con actividad en la Comunitat Valenciana, para poder ser utilizado como marco en las encuestas oficiales dirigidas a las empresas, mejorando su calidad y eficiencia. Las fuentes de información de las que se nutre el DEECV son muy variadas y provienen tanto de orígenes administrativos como estadísticos. Entre ellas, cabe señalar que uno de los mecanismos más importantes de actualización son los procesos previstos en un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) que prevé el intercambio de información relativa a este tipo de registros con el objetivo compartir información y, de ese modo, mejorar la cobertura y contenido de los respectivos directorios.</p> <p>No obstante, los tiempos en los procesos de intercambio y actualización a partir de las diferentes fuentes de información, así como en los tratamientos estadísticos de la explotación pueden producir diferencias con los resultados de la explotación estadística del DIRCE que promueve el INE que, en todo caso serán de pequeña cuantía.</p> <p>La Explotación del directorio estadístico de empresas, elaborada a partir del DEECV, tiene por objeto, primero, proporcionar datos estructurales del número de empresas y locales existentes en la Comunitat Valenciana clasificadas según su actividad económica principal, intervalos de asalariados, condición jurídica e implantación geográfica.</p>
3.2. Sistema de clasificación	<ul style="list-style-type: none">- La agrupación de municipios en comarcas es la que define el artículo 228 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, para los datos con fecha de referencia a partir del 1/1/2023. Para los datos con fecha de referencia anterior, la agrupación de municipios en comarcas se corresponde con las demarcaciones territoriales homologadas de rango 1 recogidas en la publicación Proposta de demarcacions territorials homologades (València, 1988: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública).- La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009)- Tamaño de la empresa: los datos se clasifican según distintos tramos del número de trabajadores de cada una de ellas. Como máxima desagregación tenemos: Sin asalariados, de 1 a 9, de 10 a 49 y de 50 o más trabajadores.

	<p>- Asalariados: es la desagregación del tamaño de la empresa en dos categorías, Sin asalariados y Con asalariados.</p> <p>- Condición jurídica: la condición jurídica se determina principalmente a partir de la primera letra del identificador NIF. Se clasifican en: Persona física, Sociedad anónima, Sociedad de responsabilidad limitada y Otras formas jurídicas.</p> <p>- Tipo de empresa: es una agrupación de la condición jurídica en dos categorías, Persona física y Persona jurídica.</p>
3.3. Cobertura por sectores	Todos los sectores de la CNAE 2009 salvo: A. Actividades agrarias, O. Actividades de la Administración Pública, T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio y U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales
3.4. Conceptos y definiciones estadísticos	<p><u>Empresa</u>: (esta definición se ha adaptado al concepto estadístico de empresa dado por el Reglamento de la Unión Europea 696/93) corresponde a la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa ejerce una o más actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede corresponder a una única unidad jurídica.</p> <p><u>Unidad Local</u>: corresponde a una empresa o una parte de ésta, situada en una ubicación geográfica concreta, y desde el cual se ejercen actividades económicas por cuenta de la misma empresa.</p> <p><u>Actividad económica</u>: Acción productora resultante de una concurrencia de medios (equipo, mano de obra, procedimientos de fabricación, productos) que llevan a la creación de bienes determinados o a la prestación de servicios concretos. Las actividades pueden realizarse o no con fines de lucro</p>
3.5. Unidad estadística	La unidad objeto de estudio son las empresas y unidades locales en el territorio de la Comunitat Valenciana.
3.6. Población estadística	<p>La población objeto de estudio está formada por las empresas y unidades locales ubicadas en la Comunitat Valenciana cuya actividad principal se incluye dentro de los sectores indicados.</p> <p>En esta explotación estadística se consideran las empresas que tienen la sede o alguna unidad local en la Comunitat Valenciana. Para las empresas con algún local en la Comunitat Valenciana, pero cuya sede está fuera de ella, se presentan tablas específicas, sin desagregación territorial, en el apartado "Empresas con sede fuera de la Comunitat Valenciana". Análogamente, a partir de la explotación del año de referencia 2020, el apartado "Empresas con locales en otras CCAA" presenta una serie de tablas para el conjunto de empresas que tienen su sede en la Comunitat Valenciana, y locales en otras comunidades autónomas.</p> <p>Para las unidades locales se considera la implantación física de la propia unidad, independientemente de dónde se ubique la sede social de la empresa matriz.</p>
3.7. Ámbito geográfico	Comunitat Valenciana, provincial, comarcal y municipal.
3.8. Cobertura temporal	2017-2022
3.9. Período base	

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida	Número de empresas y locales
-----------------------	------------------------------

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia	La fecha de referencia es el primer día de cada año para unidades económicamente activas.
----------------------------	---

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos	<p>Artículo 49.1.32º del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p>
---------------------------------------	--

	Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística. Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (2101 Explotación estadística del directorio de empresas).
6.2. Intercambio de datos	El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad facilitando los microdatos anuales para la elaboración de esta operación.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad	Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad)
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	Los ficheros de microdatos recibidos se anonimizan y la desagregación máxima alcanzada en la difusión no permite la identificación directa o indirecta de las empresas.

8. Política de difusión

8.1. Fecha de difusión	La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas.
8.2. Fecha prevista de difusión de resultados	El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana: https://pegv.gva.es/es/
8.3. Acceso a los resultados	La operación se difunde a través del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. La información se muestra a través de la publicación Explotación del directorio estadístico de empresas de la Comunitat Valenciana. https://pegv.gva.es/es/explotacio-del-directori-estadistic-d-empreses-de-la-comunitat-valenciana

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión	Anual
--------------------------------	-------

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados	Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en https://pegv.gva.es/es/inicio
10.2. Publicaciones	Explotación del directorio estadístico de empresas de la Comunitat Valenciana.
10.3. Base de datos online	El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Economía/
10.4. Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad
10.5. Otros	

11. Accesibilidad de la documentación

11.1. Documentación sobre metodología	La metodología está disponible en el portal estadístico de la Generalitat Valenciana dentro de la publicación Explotación del directorio estadístico de empresas de la Comunitat Valenciana, en el apartado de notas metodológicas.
11.2. Documentación sobre calidad	

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad	Existe un convenio de colaboración de intercambio de información con el Instituto Nacional de Estadística. Las comprobaciones van dirigidas hacia la coherencia entre los datos facilitados por el INE y los ofrecidos por el propio IVE.
12.2. Evaluación de calidad	

13. Relevancia

13.1. Usuarios	Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, analistas económicos y medios comunicación
13.2. Satisfacción de los usuarios	
13.3. Exhaustividad	La población objeto de estudio son los centros de producción de bienes y servicios con actividad económica en la Comunitat Valenciana. Sin embargo, no se consideran una serie de actividades económicas: - el trabajo que las amas de casa realizan en el hogar. (Sección T (CNAE 2009) Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio) - Actividades agrarias, ya que éstas no suelen desarrollarse dentro de un establecimiento. (Sección A (CNAE 2009). Actividades agrarias) - Actividades de la Administración Pública. Los estudios estadísticos económicos que se realizan de este sector no necesitan de encuestas para su elaboración, sino que tienen como fuentes los Presupuestos Generales de las Administraciones Públicas. (Sección O CNAE 2009). Actividades de la Administración Pública) - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (Sección U CNAE 2009)

14. Exactitud y fiabilidad

14.1. Exactitud global	La recogida de información de esta actividad se basa en una explotación de fuentes administrativas, por lo que la información obtenida a partir de ellas, y por lo tanto de la actividad, es fiable.
14.2. Errores de muestreo	
14.3. Errores ajenos al muestreo	

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad	En el mes de julio del año t+1 se difunde la información relativa a los datos del año t, es decir, en un plazo de 19 meses.
15.2. Puntualidad	La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica	Es comprable a nivel regional.
16.2. Comparabilidad temporal	La definición de empresa se ha adaptado al concepto estadístico de empresa dado por el Reglamento de la Unión Europea 696/93. Por este motivo los datos referentes a empresas a partir de 2022 no son comparables con los de años precedentes. Por otra parte, las empresas con soporte legal de persona física se corresponden con una única unidad jurídica, por lo que sí son comparables. Los locales no se ven afectados por el cambio de definición de empresa, por tanto, sus datos son comparables.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores	
17.2. Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga	
----------------------	--

19. Revisión de los datos

19.1. Revisión de los datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos
19.2. Revisión de los datos - práctica	

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen	Fuente administrativa, Explotación de información estadística, Recopilación o Síntesis
20.2. Frecuencia de la recogida de datos	Continua
20.3. Recopilación de datos	<p>Se recopila la información de distintas fuentes. De modo general, la actualización del Directorio conlleva:</p> <ul style="list-style-type: none">- La inclusión de unidades nuevas que debiendo formar parte del Directorio no están incluidas en él (Altas).- La eliminación de unidades incluidas en el Directorio que no deben formar parte del mismo por causas tales como cese de actividades, inclusiones erróneas de establecimientos, registros duplicados, etc. (Bajas).- La modificación de los contenidos de las variables o atributos de las unidades que forman parte del directorio que sean considerados erróneos, desactualizados o que han cambiado de un período a otro, siempre que tales cambios no signifiquen la eliminación de la unidad
20.4. Validación de datos	<p>Antes de incorporar información al Directorio, y dado que ésta procede de varias fuentes, es necesario realizar una serie de trabajos previos. Entre estas tareas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">- Armonización de conceptos, definiciones y unidades y conversión o codificación de variables (actividad, municipios, codificación de viales), adecuando la información a los criterios previamente establecidos.- Normalización de literales- Generación de un fichero homogéneo donde se recojan todos los movimientos referentes al período que se quiera actualizar. Este fichero será el resultado de los cruces entre el Directorio vigente y los ficheros que lo actualicen y recogerán así las posibles altas, bajas y modificaciones. Debe presentar una estructura homogénea para facilitar las tareas de depuración y control necesarios antes de proceder a la actualización.- Una vez actualizado el Directorio, se realizan análisis de las variaciones ocurridas en establecimientos y empresas en las distintas actividades económicas. De esta forma se detectan posibles errores o anomalías surgidas en el proceso de actualización.
20.5. Compilación de datos	
20.6. Ajuste	

21. Observaciones

20.1. Observaciones
